



SUBDIRECCIÓN DE AVALUACIONES  
GE126882

OFICIO ORD.: 02493/

ANT.: Correo electrónico de 06 de agosto de 2019.

MAT.: Propiedades con beneficio DFL. N°2, de 1959.

SANTIAGO, 03 JUL. 2019

DE : SUBDIRECTORA DE AVALUACIONES

A : SR. PATRICIO HERMAN  
FUNDACIÓN DEFENDAMOS LA CIUDAD

Por el correo electrónico oficio señalado en el antecedente, se ha solicitado a este Servicio información sobre las personas naturales o jurídicas que tengan registradas en el catastro más de 50 propiedades acogidas al beneficio del DFL N°2, de 1959. Al respecto, señalo a usted que la información solicitada se encuentra amparada por la reserva tributaria, establecida en el artículo 35 del Código Tributario, y por tanto no puede ser entregada de manera desagregada.

Sin perjuicio de lo anterior, se informa que, revisadas nuestras bases de datos, la distribución del beneficio sobre la línea de corte indicada, es la siguiente:

N° de Contribuyentes	Rango de Propiedades							
	51 a 100	101 a 200	201 a 300	301 a 400	401 a 500	501 a 1000	1001 a 2000	2001 o más
	451	255	62	40	28	51	23	25

Saluda atentamente a Ud.



*Maria Alicia Muñoz Musre*  
MARÍA ALICIA MUÑOZ MUSRE  
SUBDIRECTORA DE AVALUACIONES

*4391*  
ACB/FGL/GJB

DISTRIBUCIÓN:

- Patricio Herman
- Subdirección de Avaluaciones
- Oficina de Partes